CONCURSO ESCOLAR "PONTE EN MARCHA"

Presentación de propuestas para el diseño de una campaña de difusión y concienciación sobre la movilidad sostenible y saludable.

1.- INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Movilidad y Transportes (en adelante DGMT), perteneciente a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (en adelante CFATV) y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (en adelante CDEFP) a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado convocan la VIII edición del Concurso escolar "**Ponte en Marcha**", que pretende servir de recurso pedagógico a la comunidad educativa para el fomento de la movilidad sostenible y saludable. Se trata de un aspecto clave dentro de la educación ambiental, la mitigación y adaptación al cambio climático y el fomento de estilos de vida saludable, y por tanto, una actuación importante para la sensibilización en materia de movilidad sostenible de los centros educativos.

La DGMT es el órgano de planificación, gestión y desarrollo en materia de **transportes y movilidad** en la Comunidad Autónoma de Andalucía y tiene entre sus

competencias la programación, **promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización sobre la movilidad sostenible y saludable** a través de actividades de estudio, divulgación y formación.

Por su parte, la CDEFP es la competente en la **regulación y administración de la enseñanza no universitaria** en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en concreto la **colaboración y coordinación con otras Administraciones Públicas para fomentar la calidad de la educación**.

Por ello, ambas Consejerías promueven esta iniciativa para el desarrollo de una campaña de sensibilización sobre movilidad sostenible y saludable con la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa, incentivando no solo a los docentes y al alumnado, sino también a las familias y otras administraciones públicas y privadas para que, a través de este concurso, tomen conciencia de la mejora que supone para nuestras ciudades la reducción del uso del vehículo privado, el fomento de los desplazamientos en transporte público y el empleo de los modos no motorizados, a pie o en bicicleta.

En una ciudad con menos vehículos propulsados con combustibles fósiles se respira mejor y se incrementa la calidad de vida; además, el fomento de los desplazamientos a pie o en bicicleta permiten aumentar la seguridad vial y disminuir la accidentalidad pudiendo ganarse los espacios reservados para los vehículos motorizados para otras actividades al aire libre. Moverse andando, en bicicleta o en otros modos no motorizados mejora la salud y evita los hábitos de vida sedentarios asociados a la obesidad o la diabetes y, por ello, la sensibilización de la población infantil y adolescente es fundamental para la adquisición de hábitos de movilidad saludable.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se persiguen con esta iniciativa son los siguientes:

- Dar a conocer los diferentes principios y objetivos sobre movilidad sostenible y saludable, y difundir su relevancia tanto en el ámbito particular como social.

- Divulgar los beneficios de optar por la sostenibilidad en los desplazamientos: reducción de costes económicos, mejora de la salud, mayor seguridad, eficiencia energética, descongestión urbana, accesibilidad, mejora medioambiental y mitigación y adaptación al cambio climático, entre otras.

- Desarrollar valores, actitudes y hábitos de comportamiento que favorezcan el fomento de la movilidad sostenible y saludable.

- Trasladar a la comunidad educativa y al resto del entorno donde se integra el centro docente (asociaciones vecinales, barrio, municipio, mancomunidad,..) la importancia de usar medios de transporte no contaminantes.

3.- DESTINATARIOS

Podrán participar todos los centros educativos de Andalucía, sean públicos, concertados o privados. El centro se inscribirá de forma conjunta y participará a título colectivo.

4.- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Los centros participantes diseñarán una **campaña de sensibilización** en la que se transmitan los valores de la movilidad sostenible, incluyendo los beneficios que reporta para la salud individual y social, además de los generados en el medio ambiente, la salud y aquellos que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático, fomentando para ello los desplazamientos a pie, en bicicleta y otros medios no motorizados, así como en transporte público colectivo.

La campaña consistirá en:

1. La realización de actividades para difundir los beneficios de la movilidad sostenible.

2. La elaboración de un vídeo de sensibilización sobre movilidad sostenible, que tendrá una duración entre 3:00 y 5:00 minutos.

3. El diseño de una campaña de difusión sobre valores de movilidad sostenible en distintos medios (internet, redes sociales, webs, blogs, canales de YouTube).

5.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los centros interesados en participar en el concurso cumplimentarán el formulario disponible en el enlace:

FORMULARIO INSCRIPCIÓN VIII EDICIÓN CONCURSO PONTE EN MARCHA

En dicho formulario se identificará el centro y se indicarán los enlaces a los trabajos presentados:

- Cada centro participante identificará la o las modalidades en las que participa entre las cuatro siguientes:

  ◦ Modalidad de 3 a 6 años.
  ◦ Modalidad de 6 a 12 años.
  ◦ Modalidad de 12 años en adelante.
  ◦ Modalidad de Educación Especial.

- Se facilitará el enlace a una memoria (identificado con el nombre del centro) en la que se recogerán las actividades realizadas. Cada una de estas actividades debe incluir los datos que se detallan a continuación:

  ▪ Título de la actividad.
  ▪ Objetivos.
  ▪ Contenidos que se desarrollan.
  ▪ Participantes.
  ▪ Breve descripción.
  ▪ Recursos utilizados.
  ▪ Imágenes, audios, etc.

- Enlace al vídeo realizado (identificado con el nombre del centro), con una duración de entre 3:00 min y 5:00 min, en alguna de las plataformas permitidas (YouTube o Vimeo, entre otras). En caso de que aparezcan imágenes de menores de edad, el centro deberá contar con las correspondientes autorizaciones de toma de imágenes.

- Enlaces a la campaña de difusión realizada. Los centros docentes remitirán evidencias sobre el impacto de la campaña en los medios de comunicación locales, comunitarios y/o extracomunitarios a través de los medios utilizados para la difusión (enlaces web, blog, canal de YouTube, Twitter, Facebook, Instagram o similares).

Toda la documentación requerida para la participación en el concurso deberá presentarse entre las **00:00h del 3 de marzo de 2025 y las 23:59h del 19 de mayo de 2025.**

6.- VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El jurado determinará los trabajos premiados de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Memoria de Actividades (máx. 40 puntos):

- Integración curricular de la movilidad sostenible y saludable, grado de interdisciplinariedad y su vinculación con los ámbitos de Promoción de Hábitos de Vida Saludable y de Educación Ambiental para la Sostenibilidad, Aldea, del Programa para la Innovación y Mejora del Aprendizaje, Programa CIMA. (15 puntos).

- Plasmación de los valores de la movilidad sostenible y saludable, incidiendo en la intermodalidad de modos de transporte saludables y no contaminantes, la mejora de la salud y el medio ambiente y la mitigación y adaptación al cambio climático. Experiencias en la presentación en otras campañas del concurso escolar "Ponte en marcha" o, desarrollo de otras actividades del centro sobre movilidad sostenible (15 puntos).

- Grado de implicación de la comunidad educativa y de la comunidad local (8 puntos).

- Originalidad, creatividad, calidad y lenguaje empleado en la memoria: no sexista, no competitivo, etc. (2 puntos).

b) Vídeo (máx. 40 puntos):

Se valorará la originalidad, creatividad, puesta en escena y calidad del formato utilizado: imagen, sonido, lenguaje no sexista, no competitivo, universal, etc.

El formato del vídeo será de 16:9 horizontal con resolución de 1920 x 1080 píxeles. Para el sonido, el montaje o mezcla y la música podrán usarse librerías libres de derechos de autor. Si se usa música comercial, deberá chequearse en YouTube que no se bloquea la emisión.

Es importante en la grabación de audios de alumnos, conectar y utilizar un micrófono de calidad que no desvirtúe el sonido y permita entender el mensaje transmitido.

Criterios a valorar:

- Plasmación de los valores de la movilidad sostenible y saludable, incidiendo en la intermodalidad de modos de transporte saludables y no contaminantes la mejora de la salud y el medio ambiente y la mitigación y adaptación al cambio climático (15 puntos).

- Grado de implicación de la comunidad educativa y de la comunidad local (10 puntos).

- El jurado valorará positivamente la utilización de eslóganes, logos y/o otras composiciones e imágenes de creación propia (15 puntos).

c) Difusión (20 puntos):

- Elementos utilizados para la campaña de difusión: web, blog, canal de YouTube, Twitter, Facebook, Instagram o similares (10 ptos.).

- Impacto en los medios de comunicación locales, comunitarios y/o extracomunitarios (10 ptos.).

El jurado se reserva la posibilidad de abrir un periodo de valoración pública de una selección de los trabajos presentados, en cuyo caso se comunicaría a los centros participantes y se le daría la oportuna difusión. Para participar en este proceso de votación, los centros docentes deberán acreditar que poseen las autorizaciones de difusión de las imágenes del alumnado por parte de sus responsables legales.

7.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- El centro no ha sido el que se ha inscrito de forma conjunta y no participa a título colectivo.
- La documentación ha sido remitida fuera de la fecha indicada.
- Los vídeos tienen una duración inferior a 3:00 min o superan los 5:00 min.
- Los centros docentes no se comprometen a mantener actualizadas las autorizaciones para el uso de las imágenes de los menores.

8.- PREMIOS

El/los centros premiados en cada una de las modalidades recibirá un diploma acreditativo y un premio a determinar entre el centro educativo y la organización, entre los siguientes:

- Material para la movilidad sostenible (bicicletas, patines, patinetes…) en función de la edad de los escolares y en número suficiente para un grupo clase.

- O la visita a un Espacio Natural, para un grupo o clase, de entre los ofertados en el programa de visitas de los Espacios Naturales de Andalucía.

- O un itinerario didáctico con monitor o monitora por una Vía Verde.

El jurado podrá decidir otorgar, en función de la calidad de los trabajos presentados, uno o varios accésit al vídeo que quede en segundo lugar de su modalidad, al mejor logo, imagen de la campaña y/o eslogan que consistirá en un diploma al centro y publicidad sobre ellos en la web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Asimismo, el concurso podrá declararse desierto en una o en varias de las cuatro modalidades en caso de que el jurado considere que los trabajos presentados no alcanzan el nivel exigido, no se presenten propuestas, o que las presentadas no cumplan con los requisitos mínimos del concurso.

9.- JURADO

El jurado estará compuesto por seis personas, tres en representación de la Dirección General de Movilidad y Transportes, uno de ellos en calidad de presidente que decidirá en caso de empate, y tres en representación de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, pero se podrá contar con el asesoramiento de una persona de reconocido prestigio en el ámbito de la movilidad. En caso necesario podrá ampliarse el jurado, en función del volumen de concursantes.

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público durante la segunda quincena del mes de julio a través de los sitios web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, previa comunicación a los centros premiados.

El acto de entrega de premios tendrá lugar preferentemente durante la Semana Europea de la Movilidad 2025, que se celebra anualmente en septiembre. La fecha,

lugar y hora se comunicará previamente a través de correo electrónico a los centros galardonados.

10.- DERECHOS DE AUTORÍA Y UTILIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Al presentarse al concurso, los centros participantes declaran que:

- Los trabajos no vulneran ningún derecho de una tercera persona, son adecuados para su publicación y no están limitados por derechos de autoría en imágenes, música,...

- Todas las personas identificables que aparecen han consentido la utilización de su imagen para la presentación a este concurso y la difusión que la Junta de Andalucía considere adecuada en relación a los objetivos de este certamen. La dirección del centro certificará que dispone de las autorizaciones emitidas por las personas responsables del alumnado.

- Aceptan que la organización tenga derecho a utilizar, difundir o mostrar las imágenes digitales, vídeos y resto de documentación presentados, citando siempre la autoría del trabajo participante en el concurso.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado, además de la autorización a la organización del mismo de los derechos para la publicación, reproducción y distribución total o parcial de la documentación presentada.

12.- MÁS INFORMACIÓN

Para la entrega del formulario de inscripción y participación, resolver dudas, realizar consultas, recibir información o asesoramiento técnico, los centros podrán contactar con la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en:

ponteenmarcha.cfatv@juntadeandalucia.es

Para cuestiones relacionadas con el ámbito educativo y pedagógico docente, los centros podrán contactar con la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado en:

programacima.cdefp@juntadeandalucia.es

Podrá consultar toda la información del concurso en:
https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/infraestructuras-movilidad/planes-movilidad-sostenible.html

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizaje/ponte-en-marcha-2025/